



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de abril de 2024
Ejecutivo
Radicado N° 1100140030022022-00107

Teniendo en cuenta las comunicaciones remitidas al extremo demandado a la VILLA GRANDE DE INDAS MANZANA 7 LOTE 7 de CARTAGENA, que arrojó resultados negativos (No. 13 Cd. 01), y lo solicitado por el vocero judicial de la parte actora en escrito obrante a numeral 16 del cuaderno principal, el Juzgado conforme a lo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 1564 de 2012,

RESUELVE:

ÚNICO-. OFICIAR a SALUD TOTAL EPS, para que informe a este Estrado Judicial la razón social o nombre y direcciones del pagador del extremo demandado **LUIS EMIRO CASTELLAR SOLANO**. Oficiese indicando el número de identificación del extremo demandado.

Cumplido lo anterior, se resolverá sobre la petición de emplazamiento.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 022 hoy 17 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario